



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

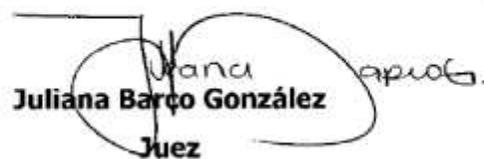
Radicado: 2021-00541

Asunto: Pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la aclaración que al proyecto de adjudicación de bienes presenta la liquidadora del deudor.

Debe resaltarse, que esta afirma haber presentado el memorial contentivo de las aclaraciones desde el pasado 11 de abril del presente año, para lo cual remite copia de la comunicación que se envió al Despacho, no obstante, el Juzgado advierte que nunca fue entregada a la bandeja principal del correo electrónico en tanto se remitió de manera extemporánea por fuera del horario laboral, resaltándose que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura el correo electrónico se bloquea después de las 5 P.M.; sin embargo, teniendo en cuenta que esta procedió a presentarlo nuevamente, se incorpora al proceso y pone en conocimiento de las partes de cara a la audiencia que se celebrará el próximo 24 de mayo hogañó.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 19 mayo 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0855991012d36bc9ca552cebcc6fa6383cc8719eaf9707be1609e722f133b87**

Documento generado en 18/05/2022 11:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>